



Accomarca, 27 años esperando justicia

Autor(a): Carlos Rivera Paz

Perú

16-08-2012

La matanza de Accomarca, perpetrada la mañana del 14 de agosto de 1985, es uno de los acontecimientos más terribles del conflicto armado, pero a la vez es uno de los casos emblemáticos de ese período, no solo porque expresa la estrategia contrasubversiva que las Fuerzas Armadas implementaban aquellos años, sino también porque la lucha de los familiares y sobrevivientes es desde hace mucho tiempo un verdadero ejemplo de valor y tenacidad para alcanzar justicia.

Justamente, esa tenacidad de los accomarquinos ha hecho que, 27 años después, tengamos un proceso penal en etapa de juicio oral ante la Sala Penal Nacional, hecho que desde todo punto de vista es uno de los más importantes logros. Se puede decir que han pasado demasiados años, y es cierto. Pero también es cierto que la justicia dentro de algunos meses deberá emitir un pronunciamiento, y señalando responsabilidades. Debemos recordar que luego que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en agosto de 2003 presentó este caso ante el Ministerio Público, pasaron dos años hasta que se iniciara el proceso judicial (2005). Luego de concluida la etapa de la instrucción en noviembre de 2010, se dio inicio a la etapa del juicio oral, la misma que concluirá con una sentencia.

En este momento vale la pena hacer un breve balance del juicio y analizar si existen logros o no. Nuestra opinión, es que en este proceso existen algunos logros verdaderamente relevantes. Como hemos dicho, el primero es que exista un proceso judicial en marcha. De hecho, el segundo logro que podríamos mencionar es que en el caso Accomarca se encuentran procesados no solamente los perpetradores materiales, sino también aquellos altos oficiales que planificaron el crimen y dieron las órdenes a los elementos militares de las patrullas de la Compañía Lince para ejecutar la operación militar bajo los procedimientos de aquellos años. Éste es uno de los pocos casos en los que han sido acusados el Comandante General de la II División de Infantería y Jefe del Comando Político Militar de Ayacucho, los integrantes del Estado Mayor, los jefes militares del Batallón Contrasubversivo de Vilcashuamán, el jefe de la Compañía "Lince", los jefes de las cuatro patrullas que ejecutaron la operación y los

soldados integrantes de una de ellas. Es decir, en términos jurídicos, los autores mediatos y los autores directos del crimen.

Otro de los logros notables es la existencia de abundante prueba documental que ayuda a demostrar no solo la realización del crimen, sino todo el proceso de planificación previo y los actos posteriores de encubrimiento ejecutados desde la II División de Infantería del Ejército. A ello debemos sumar la muy importante cantidad de testigos presenciales del crimen que ayudarán significativamente a dar cuenta pormenorizada de las circunstancias de comisión del delito del 14 de agosto de 1985.

Las declaraciones de Hurtado

Otro de los logros es que hasta el mes de abril de este año el juicio oral tuvo un solo guión: el de los oficiales y soldados que declararon que el crimen había sido cometido solo por el entonces Teniente EP Telmo Hurtado Hurtado, desobedeciendo las órdenes que sus superiores le habían dado en Ayacucho. Desde hacía más de 4 años, Hurtado se encontraba detenido en Miami y era incierta la extradición que desde el Perú se había solicitado. Y es probable que ello haya determinado que todos los procesados definan una estrategia en la que todos señalaron como único responsable a Hurtado. Pero Hurtado llegó a Lima y el juicio ha cambiado radicalmente.

Hurtado no solo ha reconocido su responsabilidad en el crimen, señalando que él y los integrantes de su patrulla eliminaron a 30 pobladores de Accomarca y luego al guía que el responsable de Inteligencia de la II División de Infantería le entregó en Ayacucho para que identifique a los presuntos subversivos. Además, ha señalado que el crimen se ejecutó porque ésa fue la orden superior que él recibió de César Martínez Uribe Restrepo, el G-2 (inteligencia) integrante del Estado Mayor, luego de que el Plan de Operaciones fue aprobado por el general EP Wilfredo Mori Orzo, Comandante General de aquella División de Infantería.

Hurtado ha declarado, también, que el crimen fue parte de los procedimientos de la época implementados por las fuerzas armadas en Ayacucho. Por ello se ha recordado otros crímenes como las matanzas de Pucayacu II, Umaro y Bellavista y otros casos en los que se puede apreciar una misma estrategia de eliminación de campesinos sobre los cuales se levantó alguna sospecha de vinculación a Sendero Luminoso. Estas declaraciones son –sin duda alguna– un hecho sin precedentes en la justicia peruana. Jamás un oficial de la graduación de Hurtado (ahora es Mayor EP(r)) había hecho este tipo de declaraciones en un evidente esfuerzo por colaborar con la justicia, en un caso donde se encuentran como acusados altos oficiales del Ejército que estuvieron encargados de implementar la lucha contra el terrorismo. Jamás un oficial del Ejército había realizado sindicaciones de hechos criminales y crímenes contra los derechos humanos, contra oficiales de mayor graduación. Jamás un oficial del Ejército acusado

por crímenes contra la humanidad había reconocido que este tipo de crímenes –como el de Accamarca– era una política institucional de las fuerzas armadas.

Es importante aclarar que las declaraciones de Hurtado no están “descubriendo” los hechos y las responsabilidades de los jefes, sino que significan un fundamental elemento probatorio que servirá para corroborar y confirmar todas las otras evidencias que ya existen en este proceso judicial. Son declaraciones que ratifican los términos de la acusación presentada por el Fiscal Superior Luis Landa Burgos. Ése es su tremendo valor.